



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



Cerro Sombrero, 12 de agosto del 2019.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 013/(SECCION "C")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 12 de agosto del 2019, del Encargado de Rentas y Patentes, que pide decretar solicitud de Patente Comercial (MEF), requerida por don Sergio Barria Bustamante.
- 2) La solicitud de Patente Comercial, solicitada por don Sergio Barria Bustamante.
- 3) La Providencia N° 9010 de fecha 01 de julio del 2019, sobre ingreso de la solicitud de Patente Comercial, de don Sergio Barria Bustamante, que contiene la documentación correspondiente.
- 4) La Ley N° 3063 sobre Rentas Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 17 de abril de 2019, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de Marzo del 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

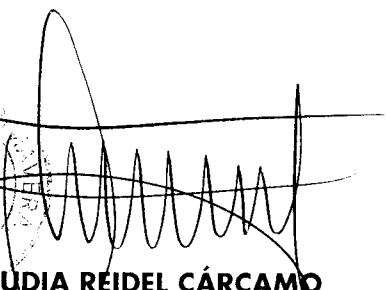
- 1) Lo expuesto en el Art. N° 52 de la Ley 19.880, Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que señala lo siguiente, "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"

DECRETO

1° REGULARÍCESE, el otorgamiento de la Patente Comercial, acogida a la Micro Empresa Familiar (MEF), Giro Hostal - Alojamiento, ubicada en Jorge Cárdenas N° 610, comuna de Primavera, a nombre de **SERGIO MARIO BARRIA BUSTAMANTE**, RUT: 9.812.812-3, **que hizo** a contar del 09 de agosto del 2019.

2° PROCÉDASE, a través del Depto. de Rentas y Patentes a enrolar dicho giro y facúltase al Depto. de Tesorería Municipal para efectuar el cobro de los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE al interesado, Encargado de Rentas y Patentes, Tesorería Municipal, DAF, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)




PAMELA MANCILLA LÓPEZ
Alcalde Subrogante


CRC/GDM/JBP/dmp